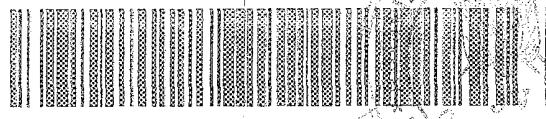




Factura: 001-002-000003929



20151701076P02444



PROTOCOLIZACIÓN 20151701076P02444

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGА: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTIA:

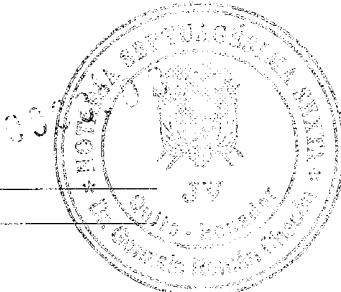
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAMAR RAMIREZ DANNY GEOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723079695
VILLAMAR RAMIREZ JOEL SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753073921
LUNA SALINAS KARINA DAYANARA	REPRESENTANDO A SAMANTA MICHELLE VILLAMAR LUNA Y ADRIAN ALEXANDER VILLAMAR LUNA	CÉDULA	1713012662

Nombre del causante: EDUARDO GEOVANNI VILLAMAR ORTIZ

Observaciones:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



**SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO**

Los que suscribimos:

- a) Danny Geovanni Villamar Ramírez, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por mis propios derechos;
- b) Joel Sebastián Villamar Ramírez, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por mis propios derechos; y,
- c) Karina Dayanara Luna Salinas, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, actuando en representación de mis hijos menores de edad: Samanta Michelle y Adrián Alexander Villamar Luna.

Concurrimos con la siguiente petición de posesión efectiva, a cuyo efecto y como mejor proceda en Derecho:

**DECIMOS**

De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el día 11 de julio de 2015, en la parroquia Pascuales del cantón Guayaquil, falleció el señor Eduardo Giovanni Villamar Ortiz (el causante), encontrándose en estado civil divorciado, como lo indica la misma partida de defunción adjunta.

Al fallecimiento del causante, quedamos como sus únicos y universales herederos sus cuatro hijos, a saber: 1) Danny Geovanni Villamar Ramírez, 2) Joel Sebastián Villamar Ramírez, 3) Samanta Michelle Villamar Luna, y, 4) Adrián Alexander Villamar Luna, como lo acreditan las partidas de nacimiento que también se adjuntan a esta petición.

**POR TANTO**

Con fundamento en los artículos 674, 676 y demás pertinentes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**SOLICITAMOS**

Sírvase receptar nuestra declaración juramentada y, previo el trámite y formalidades de ley, conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes sucesorios dejados por nuestro padre y causante el señor Eduardo Giovanni Villamar Ortiz en favor de sus únicos y universales herederos; esto es: Danny Geovanni y Joel Sebastián Villamar Ramírez, y Samanta Michelle y Adrián Alexander Villamar Luna, dejando a salvo los derechos que terceros eventualmente pudieren reclamar en la sucesión.

## DOCUMENTOS APAREJADOS

Para justificar los fundamentos de esta petición, adjuntamos los siguientes instrumentos:

1. Partida de defunción del causante, señor Eduardo Giovanni Villamar Ortiz.
2. Partidas de nacimiento de Danny Geovanni y Joel Sebastián Villamar Ramírez.
3. Partidas de nacimiento de Samanta Michelle y Adrián Alexander Villamar Luna.
4. Copias de cédula de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.

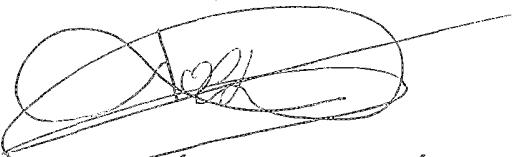
Hecho que sea, solicitamos 3 copias certificadas del acta notarial de posesión efectiva para su inscripción en los registros públicos pertinentes.

La cuantía es indeterminada.

Muy atentamente,

  
DANNY GEOVANNI VILLAMAR RAMÍREZ.

C.C. 172 3079 633

  
JOEL SEBASTIÁN VILLAMAR RAMÍREZ.

C.C. 17500 73 92-1

  
KARINA DAYANARA LUNA SALINAS.

C.C. 17130 1266-2

  
DRA. JULIA MERCEDES SÁNCHEZ PÉREZ

ABOGADA

Mat. Prof. Nº 17-2008-190

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3 2015 17 01 76 P 2444

4

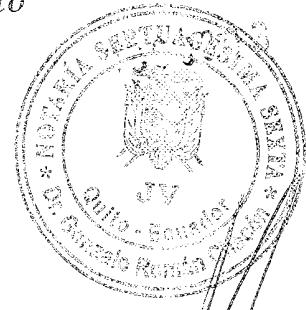
5 ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES  
6 DEL DIFUNTO SEÑOR EDUARDO GIOVANNI VILLAMAR ORTIZ,  
7 EN FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES DANNY GEOVANNI Y  
8 JOEL SEBASTIAN VILLAMAR RAMIREZ; Y ADRIAN  
9 ALEXANDER Y SAMANTA MICHELLE VILLAMAR LUNA.

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 DI TRES COPIAS

12 N.P.C.

13 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
14 Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de agosto del  
15 año dos mil quince, yo DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN  
16 CHACÓN, NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE ESTE  
17 CANTÓN, y en atención a la petición formulada por los señores  
18 DANNY GEOVANNI VILLAMAR RAMIREZ, soltero, por sus propios  
19 derechos, JOEL SEBASTIAN VILLAMAR RAMIREZ, soltero, por sus  
20 propios derechos; y KARINA DAYANARA LUNA SALINAS, soltera,  
21 como madre y representante de sus hijos menores de edad ADRIAN  
22 ALEXANDER Y SAMANTA MICHELLE VILLAMAR LUNA, quienes  
23 en la calidad que comparecen manifiestan ser hijos del difunto señor  
24 EDUARDO GIOVANNI VILLAMAR ORTIZ, y me solicitan receptarles  
25 su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor la  
26 posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante; para lo cual  
27 me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción  
28 del causante; y, b) Las partidas de nacimiento de los hijos del



Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

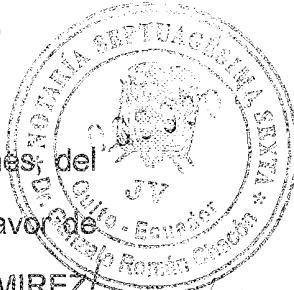
Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo  
2 investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral  
3 doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, en concordancia con  
4 el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento  
5 Civil, procedo a receptar la declaración juramentada de los  
6 comparecientes señores DANNY GEOVANNI VILLAMAR RAMIREZ,  
7 por sus propios derechos, JOEL SEBASTIÁN VILLAMAR RAMIREZ,  
8 por sus propios derechos; y KARINA DAYANARA LUNA SALINAS,  
9 como madre y representante de sus hijos menores de edad ADRIAN  
10 ALEXANDER Y SAMANTA MICHELLE VILLAMAR LUNA, quienes  
11 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en  
12 esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe he instruidos por  
13 mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y  
14 exactitud, y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas  
15 del perjurio, en forma juramentada, declara: a) Que el causante  
16 señor EDUARDO GIOVANNI VILLAMAR ORTIZ, falleció el once de  
17 julio del año dos mil quince, en la parroquia Pascuales, del cantón  
18 Guayaquil, Provincia de Guayas, en estado civil de divorciado; b)  
19 Que el causante con la señora Ximena De Los Ángeles Ramírez  
20 Rivera, procreó dos hijos los señores DANNY GEOVANNI  
21 VILLAMAR RAMIREZ Y JOEL SEBASTIAN VILLAMAR RAMIREZ, y,  
22 c) Que el causante con la Karina Dayanara Luna Salinas, procreó  
23 dos hijos de nombres ADRIAN ALEXANDER Y SAMANTA  
24 MICHELLE VILLAMAR LUNA; y, d) Que no conocen que el causante  
25 haya procreado otros hijos a más de los nombrados anteriormente.  
26 Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y  
27 nacimiento, incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los  
28 requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas,

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes, del  
2 difunto señor EDUARDO GIOVANNI VILLAMAR ORTIZ, a favor de  
3 sus hijos los señores DANNY GIOVANNI VILLAMAR RAMIREZ  
4 JOEL SEBASTIAN VILLAMAR RAMIREZ/ ADRIAN ALEXANDER  
5 VILLAMAR LUNA Y SAMANTA MICHELLE VILLAMAR LUNA,  
6 dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren  
7 reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo  
8 de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma a  
9 fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y  
10 mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben la presente  
11 acta notarial, los comparecientes, junto conmigo el Notario, en  
12 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15 DANNY GIOVANNI VILLAMAR RAMIREZ

16

17 C.C. 17230799685.

18

19 JOEL SEBASTIAN VILLAMAR RAMIREZ.

20

21 C.C. 175307392-1

22

23 KARINA DAYANARA LUNA SALINAS.

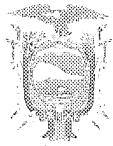
24

25 C.C. 171301266-2

26

27 DR. GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN

28 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 11 de Julio de 2015 en el TOMO 35, FOLIO 167, ACTA 6967, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Eduardo Giovanni Villamar Ortiz, con Cédula Identidad: 1709210627, de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Sonia Marcela, Ortiz, C.I.: xxxxxxxxx, y de Eduardo, Villamar, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Pascuales, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 11 de Julio de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Julio de 2015.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

USD. 3,00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1997 Tomo 6-E Pagina 279 , Acta 1875 ; consta  
la inscripcion de: VILLAMAR RAMIREZ JOEL SEBASTIAN

nacido en: CHIMBACALLE , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\* de MARZO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTAISIETE \* ; HIJO de: VILLAMAR EDUARDO GIOVANNI  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: RAMIREZ RIVERA XIMENA DE LOS ANGELES  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 27 de JULIO \*\*\* del 2015.

Cedula: 175307392-1.

Declaro fevereles visitas Ofc.   
Monitores y Cédulas  
N.C. 4240

Año..... Tomo..... Folio..... Acta.....

Dir.  Ofc.  Oficio

CELESTE

Que es feli copia que se consta de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en consonancia con el  
Art. 122 de la Ley 34 de Registro Civil, Identificación  
y Cédulación que expresa así:

Físico  Electrónico

Dirigido a: DIRECTORIA

DEPARTAMENTO DE PICHINCHA

JEFE DE LA SECCION DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA DE AREA

DELEGACION DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOR:  
FERNANDO  
RAMIREZ  
ALFONSO BENA  
ESTEBAN  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO  
DE PICHINCHA

COPIA INTIMA:

REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO  
DE PICHINCHA  
JEFATURA DE AREA  
DELEGACION DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DEPARTAMENTO DE PICHINCHA  
JEFATURA DE AREA  
DELEGACION DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

0428002



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1994 Tomo 6- Pagina 42 , Acta 4188 ; consta  
la inscripcion de: VILLAMAR RAMIREZ DANNY GIOVANNI

nacido en: CHIMBACALLE , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ;HIJO de: VILLAMAR O EDUARDO GIOVANNI  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: RAMIREZ RIVERA XIMENA DE LOS A  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 27 de JULIO \*\*\* del 2015.

Cedula: 172307968-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ministerio del Interior, Gob. Ecu.  
Identificación y Cédulación

INC. 1200

Año..... Tomo..... Capa..... Acta.....

Das. [ ] Días [ ] Mes [ ]

Attestado.....

CELESTE FELICIO

Que es fiel consta que se certifica de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Certificación, que figura en el acta:

Físico  Electrónico

DIRECCION PROVINCIAL  
JEFE/RA CANTONAL  
SEDE/RA DE PICHINCHA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL  
DEPARTAMENTO DE PICHINCHA  
SEDE/RA DE PICHINCHA

CERTIFICADOS:  
ACTA NACIMIENTO  
ESTAMPA  
CERTIFICADO  
FOTOCOPIA  
ESTAMPA

COPIA INTEGRAL  
FOTOCOPIADO  
ESTAMPA  
ESTAMPA

ESTAMPA  
ESTAMPA  
ESTAMPA  
ESTAMPA

ESTAMPA  
ESTAMPA  
ESTAMPA  
ESTAMPA

0428001

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 2004 Tomo 9-F Pagina 98 , Acta 3279 ; consta  
la inscripcion de: VILLAMAR LUNA SAMANTA MICHELLE

nacido en: CHIMEBACALLE , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de FEBRERO \* del DOS MIL  
CUATRO \*\*\*\*\* ;HIJA de: VILLAMAR ORTIZ EDUARDO GIOVANNI  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: LUNA SALINAS KARINA DAYANARA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 17 de JULIO \*\*\* del 2015.

Cedula: 172909742-6

Delegado Provincial y No. (200)

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Días  Días  Mes

**CERTIFICO**

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Declaro que se cumple de acuerdo  
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos en concordancia con el  
Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cédulación, que reposa en efectiva:

Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA COJONURAL   
DEPARTAMENTO DE AREAS

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

03017774



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1999 Tomo 4- Pagina 217 , Acta 1381 ; consta  
la inscripcion de: VILLAMAR LUNA ADRIAN ALEXANDER

nacido en: CHIMBACALLE , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE \* ; HIJO de: VILLAMAR ORTIZ EDUARDO G /  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: LUNA SALINAS KARINA DAYANARA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 17 de JULIO \*\*\* del 2015.

Cedula: 172387005-9

Domicilio: ... Nro. 1200  
Año: ... Mes: ... Año: ...  
Calle: ... Oficina: ... Nro: ...  
C.P. ... P.F. ... C.O. ...

Que este acta sea de acuerdo  
al Artículo 11 de la Ley Orgánica de Registro  
de las Personas y su concordancia con el  
Anexo 2 del Código de Registro Civil, Identificación  
y Cédula que representa el acta.

Domicilio: ... Nro. 1200  
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
DEPARTAMENTAL   
AGENCIA DE AREA

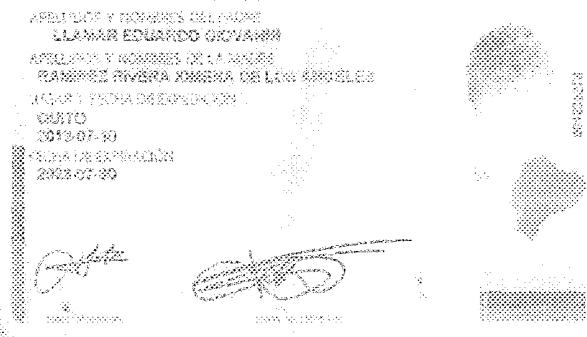
.....  
FELIGRES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Atentamente: ... Oficial de la Dirección  
General de Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Firma: ... Oficial de la Dirección  
General de Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Firma: ... Oficial de la Dirección  
General de Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Firma: ... Oficial de la Dirección  
General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

0301771

INSTRUCCIÓN  
003  
APLICACIONES Y DOCUMENTOS  
CLAVAR EDUARDO GIOVANNI  
APLICACIONES Y DOCUMENTOS  
RAMIREZ RIVERA XIMENA DEL LIMA ANDRALES  
ACABAR FECHA DE EXPEDICIÓN  
08/07/15  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
2013-07-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-09

ESTUDIANTE  
M9345V4264



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO ECUATORIANO  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA

CELESTE  
CITADAS, VIVIENDA  
AVILCA Y RUMBE  
WILLMAR RAMIREZ  
JOSÉ SEBASTIÁN  
LISBETH MIGUELINA  
PROFRONICA  
QUITO  
CERRO CALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

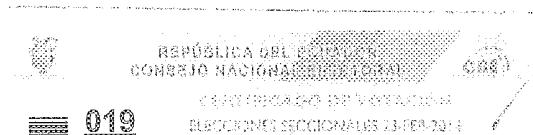
175347392-1

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
Quito, a

04 AGO 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





019 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO 1713012662  
CEUDULA  
LUNA SALINAS KARINA DAYANARA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ZON: De conformidad con lo dispuesto en el art  
5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es la  
documento original que se me exhibió y se devolvi  
Ro, a

04 AGO 2015



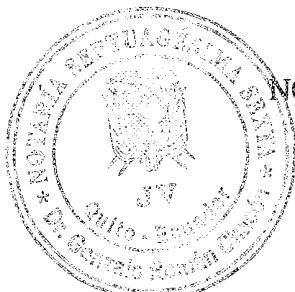
r. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN, Notario Público Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de POSESIÓN EFECTIVA, otorgada por la Notaria Septuagésima Sexta a favor de los herederos señores DANNY GEOVANNI VILLAMAR RAMIREZ, JOEL SEBASTIAN VILLAMAR RAMIREZ; Y, KARINA DAYANARA LUNA SALINAS, y en fc de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de agosto del año dos mil quince.



DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





AZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18º, 5º de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

July 20, 2012

06 AGO 2015



Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

NO 0284670

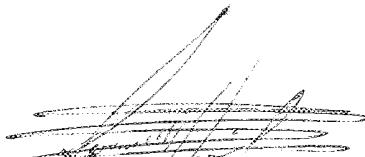
**quito**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 74190  
Miércoles, 12/08/2015, 10:26:20

  
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES  
Por delegación Sección Resolución N°PUM/12071-30

Causante (s)

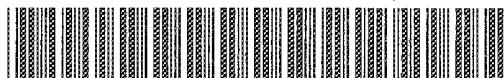
Señor: EDUARDO GIOVANNI VILLAMAR ORTIZ.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: DANNY GEOVANNI VILLAMAR RAMIREZ, JOEL SEBASTIAN VILLAMAR RAMIREZ y de los menores de edad: ADRIAN ALEXANDER VILLAMAR LUNA y SAMANTA MICHELLE VILLAMAR LUNA, legalmente representados por su madre la señora: KARINA DAYANARA LUNA SALINAS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
**CARLOS PALLO**



2020-05-06  
TRÁMITE NÚMERO: 73606



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50917
FECHA DE INSCRIPCION:	05/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5566
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1709210627	VILLAMAR ORTIZ EDUARDO GIOVANNI	CAUSANTE
1753073921	VILLAMAR RAMIREZ JOEL SEBASTIAN	HEREDERO
1723870059	VILLAMAR LUNA ADRIAN ALEXANDER	HEREDERO
1723079685	VILLAMAR RAMIREZ DANNY GEOVANNI	HEREDERO
1729097426	VILLAMAR LUNA SAMANTA MICHELLE	HEREDERO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	04/08/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA



4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

